

Acta Sesión Ordinaria N° 114-2021

Acta de Sesión Ordinaria N°114-2021, celebrada el día 23 de noviembre del 2021. Lugar Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Distrito Lepanto. Hora 5:15 P.M, con la presencia de los señores (as):

Luz Elena Chavarria Salazar Aliyuri Castro Villalobos Argentina del Roció Gutiérrez Toruño Neftalí Brenes Castro Freddy Fernández Morales	Presidenta Municipal Concejal Propietaria Concejal Propietaria Concejal Propietario Síndico suplente.
AUSENTES	
Gerardo Obando Rodríguez Marianela Reyes Quirós Iriana Gómez Medina José Luis Juárez Madrigal Allan Manuel Barrios Mora	Concejal Propietario Concejal Suplente Concejal Suplente Concejal Suplente Concejal Suplente

Nos acompañan.....
Sra. Katty Montero Arce, secretaria del Concejo.....
Sr José Francisco Rodríguez J. Intendente Municipal.....
Lic. Mariano Núñez Quintana, Asesor Legal Externa.....
Sesión Transmitida en vivo en la página Facebook del Concejo Municipal.....

AGENDA.....

ORACION.....

CAPITULO I. COMPROBACION DEL QUORUM, LECTURA Y

APROBACION DE LA AGENDA.....

CAPITULO II. APROBACION DE ACTAS.....

Acta ordinaria N°. 112-2021, celebrada el día 16 de noviembre del 2021.

Acta Extraordinaria No. 113-2021, celebrada el 25 de noviembre del 2021.....

CAPITULO III. AUDIENCIA (AS).....

CAPITULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.....

CAPITULO V. MOCIONES.....

CAPITULO VI. INFORME DEL INTENDENTE, SEGUNDA SEMANA DEL MES.....

CAPITULO VII. COMISION.....

CAPITULO VIII. ASUNTOS VARIOS.....

CAPITULO IX. INFORME DEL PRESIDENTE.....

CAPITULO X. ACUERDOS.....

CAPITULO XI. CIERRE DE SESION.....

ORACION.....

La realiza la Señora Aliyuri Castro Villalobos, concejal Propietaria.....

CAPITULO I. COMPROBACION DEL QUORUM, LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.

La señora Luz Elena Chavarría, realiza la comprobación del quórum, indica que hay quórum para realizar la sesión.....

Se somete a votación la agenda, es aprobada con cuatro votos. Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro, concejales Propietarios (as).....

CAPITULO II. APROBACION DE ACTAS.....

La señora Luz Elena Chavarría, somete a votación Acta ordinaria N°. 112-2021, celebrada el día 16 de noviembre del 2021, es aprobada con cuatro votos. Se somete a votación el Acta Extraordinaria No. 113-2021, celebrada el 25 de noviembre del 2021, es aprobada con cuatro votos. Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro, Concejales Propietarios (as).

CAPITULO III. AUDIENCIA (AS).....

No hay.....

CAPITULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.....

Inciso a......

Se procede a leer Solicitud de licencia sindical con goce salarial con fecha 16 de noviembre del 2021, firmada por Albino Vargas Barrantes, secretario general, **ASUNTO:** Solicitud que autorice a Jorge Alfredo Pérez Villareal, cédula N° 6-291-565, viernes 21 de enero del 2022 durante todo el día, con goce salarial.

Sra. Luz Elena Chavarría manifiesta: Nosotros como concejo no tenemos la potestad para brindar el debido permiso, le corresponde a la parte administrativa. **Una vez analizado se toma acuerdo de remisión a la administración.**

Sr José Francisco Rodriguez ingresa al ser las 5:38 p.m.

Inciso b......

Se procede a leer Acta de notificación con fecha 11 de noviembre del 2021, documento notificado Procedimiento para el cobro de dinero por pago de prohibición a Intendente y Viceintendente, realizado por Danitza González Salas, cédula N°604140554, donde envía correo a la señora Karla Rodríguez Naranjo, por correo electrónico, para su respectiva notificación.

Acta ord.114-2021
23 de noviembre del 2021

Este mismo es respondido por la señora Naranjo Rodríguez, el día 19 de noviembre del 2021, dice así: Reciba un cordial saludo, la presente es para indicarles que estoy en toda la anuencia para presentarme ante el Concejo Municipal, sin embargo, por motivos de compromisos adquiridos actualmente en mi agenda para el martes 13 de noviembre no puedo asistir. Con mucho gusto me presento en una fecha que ustedes me indiquen para el mes de enero del 2022, Por motivos laborales mi agenda de los últimos meses del año está muy comprometida, estoy laborando en el cantón de Quepos. Le agradezco su valiosa comprensión y que puedan agendar una nueva fecha para enero para poder presentarme). **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Sra. Luz Elena Chavarría manifiesta: Indica que se presente la misma fuente de notificación.

Inciso c.

Se procede a Leer agenda de la ADI Lepanto, para sesión extraordinaria día jueves 25 de noviembre del 2021, lugar chispero.

1. mercado Agropecuario.
2. Manejo agua fluviales de alcantarilla que da al parque y esquina norte de la plaza.
3. Demarcación de calle publica que da al campo ferial.
4. Permiso de uso de suelo en aras de amortiguamiento de ZMT.
5. Asfaltado barrió Macondo.
6. Mantenimiento camino a Montaña Grande.
7. Razón de alza desmedida de recolección de desechos sólidos. Una vez analizado se toma acuerdo de cómo quedaría la agenda para el día 25 de noviembre del presente año, en la sesión extraordinaria de la comunidad de Lepanto.....

Inciso d.

Se procede a Leer señores (as): Concejo Municipal Distrito de Lepanto, firmada por el Ing. José Francisco Rodríguez Jonhson, Intendente Municipal, Jicaral, 23 de noviembre de 2021, **OF- IM-514-2021**, dirigida a los señores del Concejo Municipal, Literalmente dice así: (Estimados (as) Señores (as): Reciban un cordial saludo, esperando se encuentren bien en sus labores diarias. El motivo de la presente misiva es para solicitarles una prórroga para presentar lo solicitado según el **SM-523-11-2021**(realizar una valoración funcional, legal y si cuenta con liquides presupuestaria para determinar si el Concejo Municipal puede contratar los servicios profesionales plaza de abogado) y el **SM-526-11-2021**(informar si se cuenta con liquides presupuestaria disponible para determinar si el Concejo Municipal puede contratar los servicios de un profesional de auditoria).

Acta ord.114-2021
23 de noviembre del 2021

La información se solicitó al departamento correspondiente, sin embargo, el mismo no me la ha podido brindar ya que se encuentra atendiendo una solicitud de este Concejo Municipal “desglose de los montos a cobrar por motivo de prohibición al Intendente y a la Viceintendente Municipal en los periodos del 2016 al 2020” Debido a lo anterior le solicito la fecha del 30 de noviembre del 2021 para responder a dicha petitoria. Agradezco de antemano la comprensión del caso...). **Una vez analizada se toma acuerdo.....**

Inciso e......

Se procede a Leer con fecha 23 de noviembre del 2021, firmada por Ana Patricia Brenes Solórzano, Vice intendente Municipal, invitación acta de marimba cultura, taller, a cargo del joven Ronaldo Castro Vásquez, que fue beneficiario de la beca taller del Ministerio de Juventud presentara su trabajo final este domingo 28 de noviembre, en la plazoleta a partir de las 6:00 pm.

Una vez analizado se toma acuerdo de darlo por conocido.

La señora presidenta hace un receso para probar el sonido.

Reinicia la sesión.....

Inciso f......

Se procede a Leer documento firmado por Ana Patricia Brenes Solórzano, Viceintendente Municipal, dirigida a José Francisco Rodríguez J, con copia al Concejo Municipal, oficio VCM-38-2021. **ASUNTO:** Informar sobre actividades culturales y solicita de su ayuda para que provea de herramientas necesarias para su desarrollo de la actividad del día 28 de noviembre, en la plazoleta, presentación del joven Ronaldo Castro Vásquez, ensamble de marimba, actividad de tres horas abierto al público. En la plazoleta a partir de las 6:00 pm **Una vez analizado se toma acuerdo de darlo por conocido.**

Sra. Luz Elena Chavarría solicita que se proceda a leer un documento, que no se sabe si va dirigido al concejo municipal, sobre la prestación de instrumentos para los señores Edgar Ruiz, Isabel Obando, vecinos de la comunidad de Cabo Blanco.

Sr José Francisco Rodríguez responde. La señora Viceintendente había hecho la solicitud de préstamo de instrumentos, en vista que los instrumentos son para prestar se le indica que hagan la solicitud formal.

Sra. Luz Elena Chavarría insta a la Intendencia a formar actividades culturales y si hay instrumento formar una banda distrital buscando personas que se comprometan.....

Inciso g......

Se procede a Leer oficio VCM41-2021, con fecha 23 de noviembre del 2021, firmada por Ana Patricia Brenes Solórzano, Viceintendente Municipal,

Acta ord.114-2021
23 de noviembre del 2021

Literalmente dice así: (Hago de su conocimiento que según planilla del INS la Sra. Xiomara Jiménez Morales se encuentra incapacitada, sin embargo, supuestamente laborando en ASOAPI. En razón de ello, se solicitó a un notario público realizar un acta para documentar si la señora Jiménez se encontraba en las oficinas de ASOAPI. Se hace de conocimiento para lo que en derecho corresponda y se adjunta el acta mencionada.

Adjunto (documento de testimonio de escritura No. Cincuenta y cinco, de acta de observación notarial de las once horas quince minutos del quince de noviembre de los dos mil veintiunos del Notario público William Herrera Madrigal; (Copia del documento consta en expediente de actas, ya que el original según indicación se debe de trasladar junto con el acuerdo tomado a la señora Ana Patricia Brenes Solorzano, viceintendente municipal.) Una vez analizado se toma acuerdo.

Lic. Mariano Núñez Asesor externo, explica a los miembros del concejo, lo que la secretaria anteriormente leyó. Indica que desconoce en qué etapa del proceso. Y recomienda que se traslade al órgano director.

Sra. Luz Elena Chavarria indica Según recomendación del Licenciado Mariano, somete a votación trasladar acuerdo al órgano director, junto con el documento original notarial, solicita al licenciado, ayude a la secretaria a montar acuerdo, aplica el artículo 45 del código municipal.

Inciso h.

Se procede a Leer RECOMENDACIÓN ACTO DE ADJUDICACION 20211100324 Contratación de servicio de abastecimiento de combustible para vehículos Municipales Lepanto, a las 8:55 horas/minutos del día 17 de noviembre del 2021. Se procede a dar su recomendación con respecto a lo solicitado por el Arq. Jose Miguel Chavarria Amador en calidad de Coordinador de Coordinador Unidad Técnica de Infraestructura Vial, Lic. Juan Luis Arce Castro en calidad de Coordinador de Servicios Financieros y Administrativos, Lic. Maikol Vargas Morales en calidad de Coordinador de servicios Ciudadanos y Tributarios a.i. para acto de Adjudicación del proceso de compra/contratación No. 2021CD-000025- 0031600001, denominada: Contratación de servicio de abastecimiento de combustible para vehículos Municipales. I-RESULTANDO 1. El día 02/11/2021 16:00, se procedió a dar publicación a la Contratación de servicio de abastecimiento de combustible para vehículos Municipales. 2. Una vez cerrado el periodo de recepción de ofertas, se procedió a recibir como oferta única a concurso la siguiente: Partida No. 1 Línea 1: Contratación de servicio de abastecimiento de combustible para vehículos Municipales. Proveedor Cedula jurídica/física Combustible Precio SERVICENTRO JICARAL BCH SOCIEDAD ANONIMA 3101696870 Diésel ¢ 620 Partida No. 1 Línea 2: Contratación de servicio de

Acta ord.114-2021
23 de noviembre del 2021

abastecimiento de combustible para vehículos Municipales. Proveedor Cedula jurídica/física Combustible Precio SERVICENTRO JICARAL BCH SOCIEDAD ANONIMA 3101696870 Gasolina Súper ₡736 3. Una vez cerrado el periodo para subsanar/aclarar lo solicitado al oferente , se determina que: Partida No. 1 Línea 1: Contratación de servicio de abastecimiento de combustible para vehículos Municipales. Proveedor Cedula jurídica/física Resultado SERVICENTRO JICARAL BCH SOCIEDAD ANONIMA 3101696870 Cumple CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL Tel. 2650-0198 correo:dvalerio@concejolepanto.go.cr 2 Partida No. 1 Línea 2: Contratación de servicio de abastecimiento de combustible para vehículos Municipales. Proveedor Cedula jurídica/física Resultado SERVICENTRO JICARAL BCH SOCIEDAD ANONIMA 3101696870 Cumple **II.POR LO TANTO** De conformidad con los hechos expuestos en la presente recomendación y la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, la Proveeduría del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, RESUELVE: Se recomienda el acto de adjudicación al concurso No. 2021CD-000025-0031600001, denominada: Contratación de servicio de abastecimiento de combustible para vehículos Municipales”, al proveedor: Partida No. 1 Línea 1 SERVICENTRO JICARAL BCH SOCIEDAD ANONIMA, Cedula Jurídica No. 3101696870 por un monto económico de ₡ 620 (Seiscientos veinte colones con 00/100), por litro de combustible diésel, ya que ha cumplido con todos requerimientos solicitados en el pliego de condiciones de esta contratación y el porcentaje obtenido en el sistema de evaluación es de 100%, Partida No. 1 Línea 2 SERVICENTRO JICARAL BCH SOCIEDAD ANONIMA, Cedula Jurídica No. 3101696870 por un monto económico de ₡ 736 (setecientos treinta seis colones con 00/100), por litro de combustible gasolina súper, ya que ha cumplido con todos requerimientos solicitados en el pliego de condiciones de esta contratación y el porcentaje obtenido en el sistema de evaluación es de 100%, Las razones por las cuales se adjudica a Partida No. 1 Línea 1 y 2 al oferente SERVICENTRO JICARAL BCH SOCIEDAD ANONIMA, Cedula Jurídica No. 3101696870 son: a) Cumple con lo estipulado en el cartel. b) Oferta se ajusta a las necesidades de la Institución y el precio está acorde con lo que se solicita, existe contenido presupuestario, así certificado por la encargada de Presupuesto y Contadora Municipal Licda. Maily Araya Flores en documento 104-2021, 105-2021 y 106-2021. c) Se encuentra al día con el pago de las cuotas obrero-patronales de la CCSS y FODESAF. d) Se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias materiales y formales. e) No está afectado por las prohibiciones para contratar con esta institución ni con

Acta ord.114-2021
23 de noviembre del 2021

el Estado, de conformidad con lo dispuesto por el régimen de prohibiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL Tel. 2650-0198 correo:dvalerio@concejolepanto.go.cr 3 (artículo 22 y 22bis LCA), así como encontrarse al día en el pago de impuestos nacionales (artículo 65 RLCA) y que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración (100 y 100 bis LCA), conforme las disposiciones de la misma normativa citada f) Cumple según el criterio técnico de lo solicitado por parte del Arq. Jose Miguel Chavarria Amador, en calidad de Coordinador Unidad de Infraestructura de Vial, Lic. Juan Luis Arce Castro en calidad de Coordinador de Servicios Financieros y Administrativos, Lic. Maikol Vargas Morales en calidad de Coordinador de servicios Ciudadanos y Tributarios a.i. g) La elaboración de estructuras de concretos en la red vial distrital Interna, se encuentran determinados en el plan Anual de compras 2021. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso J.....

Se procede a Leer Señores (as): Concejo Municipal Distrito de Lepanto, firmado José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal, Estimados (as) Señores (as): Reciban un cordial saludo, esperando se encuentren bien en sus labores diarias. En base a contrataciones que esta Administración posee actualmente con el señor Gerardo Carraza Rojas, cédula de identidad 203480173, el mismo solicita la cesión de los contratos descritos en el Oficio PM-353-2021 (adjunto), a la Sociedad Anónima Ferretería JICARAL cedula jurídica No. 310101822897, cual envío para que sea acogido por este Concejo Municipal y autorice al señor José Francisco Rodríguez Johnson en calidad de Intendente Municipal o quien ocupe su lugar a firmar los correspondientes contratos de cesión de los procesos. Todo lo anterior amparado en el artículo 2017 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa). Se adjunta documento según PM- 353-2021, firmado por Diego Valerio Ávila, Proveedor Municipal **Una vez analizado se toma acuerdo.**

Sr José Francisco Rodríguez Johnson explica don Gerardo tiene una sociedad, él había ganado los carteles, cambia a otro nombre, el solicita el cambio, la sociedad es la misma, el representate, nada más lo que cambia es la sociedad.

Lic. Mariano Núñez, procede a explicar el oficio que fue leída anteriormente, además explica el documento adjunto enviado por el proveedor municipal, mi recomendación para el concejo es analizar según estudio de expediente se valore el documento, además del criterio que

Acta ord.114-2021
23 de noviembre del 2021

realiza el proveedor, se lleve a comisión, esa es mi recomendación, pero depende de ustedes.

Sra. Luz Elena Chavarría indica con base a las recomendaciones del asesor legal, someto a votación para que se pase a la parte administrativa y se emita criterio legal. **Se toma acuerdo.**

INCISO K

Se procede a Leer **RECURSO de Revocatoria** con apelación en Subsidio Contra Acuerdo adopción en sesión Ordinaria No. 106-2021, celebrada el día 5 de octubre del 2021, Capítulo X, (periodo 20220-2021) Inciso f. Acuerdo No. 6, publicado en la Gaceta del día 11 de noviembre del 2021, aprobando la actualización de tarifas en el servicio de Recolección de Basura del Distrito de Lepanto

Quienes suscriben Olga Dinia Murillo Blanco, cédula 2-343-809, Jefry Antonio Cespedes Ramos, cedula 1-1369- Marlene María Guerrero Sosa, cédula 5-205-587 y Amabely Murillo Blanco, cédula 5238-184...

(... IV PETITORIA, Con base en la especie fáctica y fundamentación jurídica solicitamos:

- 1- De conformidad con el artículo 165 del Código Municipal, dar a conocer la revocatoria en sesión ordinaria siguiente a la presentación de esta acción.
- 2- Anular o revocar el acuerdo adoptado mediante sesión ordinaria No. 106-2021, celebrada el día 5 de octubre del 2021, Capítulo X, (periodo 20220-2021) Inciso f. Acuerdo No. 6, por resultar absolutamente NULO e INOPORTUNO, con motivo de las infracciones jurídicas indicas anteriormente.
- 3- DE MANERA INTERLOCTORIA SE SOLICITA MEDIDA CAUTELAR, PARA QUE SE DICTE LA SUSPENSION DE EFECTOS DE ACTO IMPUGNADO, por ser absolutamente ineficaz y carecer de los requisitos de validez jurídica, con el agravante de haberse publicado un acuerdo ilegal e ineficaz a falta del debido proceso y respeto al ordenamiento jurídico mencionado, en perjuicio de los habitantes del distrito de Lepanto y su Gobierno Local, el cual debe continuar en vigor, podría causar graves o potenciales daños o perjuicios a la Hacienda Municipal.
- 4- En caso de denegarse la revocatoria y nulidad en este acto pedida SOLICITAMOS SE ELEVE EL EXPEDIENTE ANTE EL JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO para que, en su condición de jerarca impropio, resuelva lo que en derecho corresponda de conformidad con lo establecido en el artículo 171,

párrafo segundo del Código Municipal...) (**Documentos constan en expediente de actas...**). **Una vez analizado se toma acuerdo.**

COMENTARIO

Sra. Luz Elena Chavarría pregunta al licenciado cuanto tiempo hay para contestar?

Abogado Mariano Núñez, responde el tramite está regulado art 165 del código municipal, indica que una vez recibido y responder en cinco días, el documento presenta argumentaciones, deben de ser estudiados, si procede o no procede, esta es una oportunidad para que el concejo estudie, a fin de que se determine la revocatoria, se procede a ejecutar, si el concejo dice que no existe mediante la resolución fundada se trasladaría y se eleva al tribunal Constitucional Administrativo. Eso tiene que estar para la semana entrante.

Sr Freddy Fernández, pregunta a la secretaria los nombres de las personas que presentaron el recurso esta es respondida por la secretaria el cual se detalla al inicio del documento y fue leído literalmente.

¿Otra pregunta para el licenciado, Se puede subir así las tarifas en vista que no se han actualizado desde el 2012?

Abogado Mariano Núñez, responde si se puede el motivo es la modificación no deben de realizarse con criterio técnico, son los atestados que la administración debe de seguir, el cual es un derecho a la salud pública, se basa en justificaciones técnicas, que se dé un motivo, no más o menos. Con un estudio de fondo se indica si seguido el procedimiento.

Sr Freddy Fernández la pregunta se hace porque ahí dice que es un abuso.

Sr Jose Francisco Rodríguez Manifiesta: Con esta situación hemos sido responsables, con mejorar la recaudación y sostenibilidad, se han tomado recursos de otras partes, para poder cubrir el gasto, hay varios fundamentos, un estudio técnico, se mandó a comisión, y que la población sepa que lo que ustedes lo están realizando responsablemente. Es un servicio muy barato el que estamos haciendo.

Sra. Luz Elena Chavarría, manifiesta: El escuchar estas cosas es maltratante y desgastante, el estar aquí no es fácil, las cosas para mejorar, para que los servicios se den mucho mejor, una coca por semana, que sumando son cuatro mil al mes. La recolección de residuos según el estudio técnico, se presentó a este concejo lo importante es ver el contenido, imagínese la persona que se sentó, yo sé quién es, cuantas horas, lo felicito, si analizan para el bienestar ambiental, hay que dar calidad, esta recolección de residuos sólidos, deben de saber lo caro que es, si no se hace la misma municipalidad no da, si queremos un servicio mediocre, sigamos tirando la

basura en basureros clandestinos, todo tiene un costo y todo está caro, hay que sumar más comunidades más gasto, en fin las personas que ponen recursos de amparo, si creen que es fácil estar aquí, los invitamos a que sean participe, a criterio y ver como es la cosa. **Una vez analizada se toma acuerdo, se pasa a la administración para que brinde criterio legal, para la otra semana.**

CAPITULO V. MOCIONES.....

MOCION No.1.....

PRESENTADA POR: JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ JONHSON

CONSIDERANDO: Que, en ocasión del periodo de fin de año, es necesario mantener las operaciones de la institución de modo que se mantenga la operatividad de la institución en la prestación de servicios, especialmente, la parte de la coordinación de infraestructura de obra pública.

POR TANTO, MOCIONO PARA QUE:

De acuerdo con el otorgamiento de vacaciones con motivo del fin de año 2021, se mociona para que nuestra institución y los servicios administrativos salgan a vacaciones los días: 20,21,22,23,24, así como los días 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre del 2021, retornando todos los servicios administrativos con normalidad el día lunes 3 de enero del 2022. Los días libres gozados serán aplicados a los saldos por vacaciones de cada funcionario. En el caso del servicio de infraestructura vial e Intendencia Municipal, quedarán laborando con normalidad, exceptuando los días feriados de ley, de acuerdo con un plan que mediante oficio comunicara la administración a dicha unidad.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, acoger la moción presentada por el señor José Francisco Rodríguez, Intendente Municipal. AC Visto el acuerdo en todas sus partes este es DEFINITIVAMENTE APROBADO, se aplica el artículo 45 del código municipal. Votan; Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro, Concejales Propietarios (as).....

MOCION No.2.....

PRESENTADA POR: JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ JONHSON

CONSIDERANDO: El proyecto que estamos gestionando en conjunto con el A y A de la construcción del acueducto de Isla Caballo, mismo que necesitan que se les otorgue de nuestra parte un permiso para otorga servidumbre de paso de la tubería para el acueducto de Isla Caballo.

Que en aras de atender la resolución No.2015-014553 a las 14:30 horas del 22 de setiembre el 2015, la cual establece, "Por tanto, Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Leyder María Miranda Araya, en s condición de Directora y jefe Cantonal de la Región Pacifico Central de Puntarenas, del

Acta ord.114-2021
23 de noviembre del 2021

Instituto de Acueductos y Alcantarillados a Rafael Ángel Rodríguez Castro, en su calidad de Alcalde Municipal y a Randall Chavarría Matarrita, en su condición de Presidente del Concejo Municipal, ambos de la Municipalidad de Puntarenas, a María Ester Anchia Angulo, en su calidad de Viceministro de Salud, a Adriana Torres Moreno, en su condición de Directora de Área Rectora de Salud Peninsular, ambas del Ministerio de Salud, que adopten EN FORMA INMEDIATA, las previsiones correspondiente para incluir, EN EL PLAZO DE UN AÑO, a la comunidad de Isla Venado, en un proyecto de suministro de agua potable, si tora causa no lo impide. Además, se ordena a las autoridades recurridas, que en el estudio pertinentes para garantizar la calidad de agua de los pozos existentes en la isla. Asimismo, se ordena a Leyder María Miranda Araya, en su condición de directora y jefe Cantonal de la Región Pacífico Central de Puntarenas, del AYA o a quien ocupe su cargo, realizar las gestiones necesarias a las actuaciones pertinentes, para abastecer de agua potable a los habitantes de Isla Caballo, mediante cisternas u otros mecanismos que garanticen permanentemente el acceso al agua mientras se resuelve la situación planteada en el presente recurso”.

Tabla 1. Coordenadas CRTM05 de la servidumbre.

Punto	Este (m)	Norte (m)
1	389492.12	1098931.67
2	389487.16	1098931.09
3	389486.66	1098936.28
4	389486.56	1098956.44
5	389498.31	1098981.97
6	389487.91	1098984.01
7	389475.88	1098986.32
8	389474.96	1098997.64
9	389477.68	1099022.54
10	389481.20	1099033.70

Acta ord.114-2021
23 de noviembre del 2021

11	389490.19	1099064.72
12	389494.16	1099060.44
13	389485.99	1099032.25
14	389482.60	1099021.50
15	389479.98	1098997.57
16	389480.56	1098990.51
17	389488.86	1098988.92
18	389499.34	1098986.86
19	389504.44	1098985.97
20	389503.21	1098980.66
21	389491.56	1098955.36
22	389491.66	1098936.53

POR TANTO, MOTIVADO: para que se tome un acuerdo, donde el Concejo Municipal de Lepanto, le otorga al A y A un permiso de uso por 30 años, prorrogables a 30 años más en nuestra jurisdicción, para la construcción y así otorgar la servidumbre de paso de la tubería en Isla Caballo.

Ya que a raíz de esta resolución y dado que el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, está diseñando un proyecto para atender dicho recurso de amparo, cuyo proyecto consiste en construir un pozo y un tanque de almacenamiento en la península, de modo que desde este se traslada el agua desde Lepanto hacia la Isla Caballo de Puntarenas por medio de un sistema submarino, el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto otorga al A y A, la administración sobre el derecho de servidumbre de paso de tubería, para la construcción de un acueducto, con todos los accesorios y obras civiles requiera la tubería, incluyendo la operación y mantenimiento en la ZMT. Dicha tubería estará ubicada en la servidumbre con coordenadas indicadas en la tabla 1 que se presenta en el anterior considerando, y que se indican en el plano adjunto elaborado por la Ing.

Top. Yanitza González Cuadra, carnet IT.15323, metros con ancho de 5 metros, en tubería de polietileno, que ira enterrada a una profundidad de 1.10, metros, esta tubería se instalara con todos los estándares técnicos del A y A y normativa ambiental.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, acoger la moción presentada por el señor José Francisco Rodríguez, Intendente Municipal. Visto el acuerdo en todas sus partes es DEFINITIVAMENTE APROBADO, se aplica el artículo 45 del código municipal. Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro, concejales Propietarios (as).....

Lic. Mariano Núñez, procede a leer documento que fue visto en sesiones anteriores, según oficio GSD-2021-01399 firmada por José Ricardo Peralta Ballester. UER Administración de Proyecto GSD y borrador.

Se hace un receso de cinco minutos.

Se reinicia la sesión.

CAPITULO VI. INFORME DEL INTENDENTE, SEGUNDA SEMANA DEL MES.....

Sr José Francisco Rodríguez brinda el siguiente informe:

1-Hay proyectos que están inconclusos, pero trabajamos en eso.

2-Hoy entro la maquinaria a trabajar en la ruta 163, las rutas dañadas, descalificar, lo muelen y se hace tratamiento para evitar el polvo, esperemos que todo se pueda resolver.

3-Se trabaja en la Noguera de Montaña Grande.

4-Estamos trabajando con camerinos en conjunto con el Ministerio de Trabajo y personal municipal.

CAPITULO VII. COMISION.....

No hay.....

CAPITULO VIII. ASUNTOS VARIOS.....

No hay.....

CAPITULO IX. INFORME DEL PRESIDENTE.....

No hay.....

CAPITULO X. ACUERDOS.....

Inciso a.....

ACUERDO N°. 1: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, **ACUERDA** con cuatro votos, aprobar enviar el oficio VCM-41-2021, de fecha veintitrés de noviembre de los dos mil veintiunos, junto con el documento de testimonio de escritura N°. Cincuenta y cinco, de acta de observación notarial de las once horas quince minutos del quince de noviembre del dos mil veintiuno del Notario público William Herrera Madrigal; para trasladarlo al Órgano Director del procedimiento administrativo disciplinario, a fin de que determine si la

Acta ord.114-2021
23 de noviembre del 2021

trasladada y sus hechos expuestos, corresponden a faltas disciplinarias atribuibles a la Sra. Xiomara Jiménez Morales y que en caso de considerarse que existe falta disciplinaria alguna, este órgano director proceda conforme a que en Derecho corresponda. **NOTIFICAR** a la Viceintendenta Ana Patricia Brenes, para que eleve al Órgano Colegiado. **ACUERDO APROBADO.** Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se aplica el artículo 45 del código municipal. Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro, concejales Propietarios (as).....

Se aprueba receso al ser las 7:30 p.m.

Inciso b......

ACUERDO N°. 2: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, **ACUERDA** con cuatro votos, aprobar la agenda para la sesión extraordinaria del día 25 de noviembre del 2021, en la comunidad de Lepanto, lugar Chispero a partir de las 3:00 p.m

Oración

CAPITULO I. COMPROBACION DEL QUORUM, Y APROBACION DE LA AGENDA.

CAPITULO II. PALABRAS DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL.

CAPITULO III. PUNTO UNICO. Atención a la comunidad de Lepanto.

CAPITULO IV. ACUERDOS

CAPITULO V. CIERRE DE SESION. Visto el acuerdo en todas sus partes este **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se aplica el artículo 45 del código municipal. Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro, Concejales Propietarios (as).....

Inciso c......

ACUERDO N°. 3: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, **ACUERDA** con cuatro votos, aprobar la recomendación, acto de adjudicación al concurso No. 2021CD-000025-0031600001, denominada: **Contratación de servicio de abastecimiento de combustible para vehículos Municipales**, al proveedor: Partida No. 1 Línea 1 SERVICENTRO JICARAL BCH SOCIEDAD ANONIMA, Cedula Jurídica No. 3101696870 por un monto económico de ₡ 620 (Seiscientos veinte colones con 00/100), por litro de combustible diésel, ya que ha cumplido con todos requerimientos solicitados en el pliego de condiciones de esta contratación y el porcentaje obtenido en el sistema de evaluación es de 100%,

Partida No. 1 Línea 2 SERVICENTRO JICARAL BCH SOCIEDAD ANONIMA, Cedula Jurídica No. 3101696870 por un monto económico de ₡

Acta ord.114-2021
23 de noviembre del 2021

736 (setecientos treinta seis colones con 00/100), por litro de combustible gasolina súper, ya que ha cumplido con todos requerimientos solicitados en el pliego de condiciones de esta contratación y el porcentaje obtenido en el sistema de evaluación es de 100%, Las razones por las cuales se adjudica a **Partida No. 1 Línea 1 y 2** al oferente SERVICENTRO JICARAL BCH SOCIEDAD ANONIMA, Cedula Jurídica No. 3101696870 son: a) Cumple con lo estipulado en el cartel. b) Oferta se ajusta a las necesidades de la Institución y el precio está acorde con lo que se solicita, existe contenido presupuestario, así certificado por la encargada de Presupuesto y Contadora Municipal Licda. Mailyne Araya Flores en documento 104-2021, 105-2021 y 106-2021. c) Se encuentra al día con el pago de las cuotas obrero-patronales de la CCSS y FODESAF. d) Se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias materiales y formales. e) No está afectado por las prohibiciones para contratar con esta institución ni con el Estado, de conformidad con lo dispuesto por el régimen de prohibiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

3 (artículo 22 y 22bis LCA), así como encontrarse al día en el pago de impuestos nacionales (artículo 65 RLCA) y que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración (100 y 100 bis LCA), conforme las disposiciones de la misma normativa citada f) Cumple según el criterio técnico de lo solicitado por parte del Arq. Jose Miguel Chavarria Amador, en calidad de Coordinador Unidad de Infraestructura de Vial, Lic. Juan Luis Arce Castro en calidad de Coordinador de Servicios Financieros y Administrativos, Lic. Maikol Vargas Morales en calidad de Coordinador de servicios Ciudadanos y Tributarios a.i. g) La elaboración de estructuras de concretos en la red vial distrital Interna, se encuentran determinados en el plan Anual de compras 2021. Autorizar a la Intendencia eleve el proceso. Vis el acuerdo en todas sus partes es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se aplica el artículo 45 del código municipal. Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro, concejales Propietarios (as).....

Inciso d).....

ACUERDO N°. 4: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, **ACUERDA** con cuatro votos, aprobar solicitarle a la Administración criterio Legal Administrativo, por escrito sobre el OF- IM-516-2021, con fecha Jicaral, 23 de noviembre de 2021, presentarlo el día 30 de noviembre para ser visto en sesión ordinaria. (Solicitud de Gerardo Carranza Rojas a Ferretería Jicaral, cesión de contrato). Visto el acuerdo en todas sus partes es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Se aplica el artículo 45 del código municipal. Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos,

Acta ord.114-2021
23 de noviembre del 2021

Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro, concejales Propietarios (as).....

Inciso e.....

ACUERDO N°. 5: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, **ACUERDA** con cuatro votos, DAR PASE A LA ADMINSTRACION para que brinde criterio sobre Recurso de revocatoria con Apelación en subsidio, acuerdo adoptado mediante sesión ordinaria No 106-2021, celebrada el 5 de octubre del 2021. Presentarlo el dia 30 de noviembre para ser visto en sesión ordinaria.

Se adjunta Recurso. Visto el acuerdo en todas sus partes es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se aplica el artículo 45 del código municipal. Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro, concejales Propietarios (as).

Inciso f.....

ACUERDO N°. 6: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, **ACUERDA** con cuatro votos, enviar notificación a la señora Karla Rodríguez Naranjo, para que se presente a la AUDIENCIA DE CONCILIACION el día martes 11 de enero del 2022, a partir de las 3:00 p.m. en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Distrito Lepanto. Visto el acuerdo en todas sus partes es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se aplica el artículo 45 del código municipal. Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro, concejales Propietarios (as).....

Inciso g.....

ACUERDO N°. 7: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración OF- IM-514-2021 donde pide prórroga para responder los acuerdos enviados, según oficio **SM-523-11-2021**(realizar una valoración funcional, legal y si cuenta con liquides presupuestaria para determinar si el Concejo Municipal puede contratar los servicios profesionales plaza de abogado) y el **SM-526-11-2021**(informar si se cuenta con liquides presupuestaria disponible para determinar si el Concejo Municipal puede contratar los servicios de un profesional de auditoria).

Basado en lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA con cuatro votos, aprobar prórroga para el 30 de noviembre del 2021 y responder por escrito la petitoria indicada por los miembros del Concejo. Visto el acuerdo en todas sus partes es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se aplica el artículo 45 del código municipal. Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro, concejales Propietarios (as).....

Inciso h.....

Acta ord.114-2021
23 de noviembre del 2021

ACUERDO N°. 8: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio **VCM-38-2021**, con fecha 23 de noviembre del 2021, firmada por Ana Patricia Brenes Solórzano, Viceintendente Municipal, invitación acta de marimba cultura, taller, a cargo del joven Ronaldo Castro Vásquez, que fue beneficiario de la beca taller del Ministerio de Juventud presentara su trabajo final este domingo 28 de noviembre, en la plazoleta a partir de las 6:00 pm. Se **ACUERDA** con cuatro votos, darlo por conocido. **ACUERDO APROBADO.** Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro, concejales Propietarios (as).....

Inciso i.....

ACUERDO N°. 9: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración documento firmado por Ana Patricia Brenes Solórzano, Viceintendente Municipal, dirigida a José Francisco Rodríguez J, con copia al Concejo Municipal, oficio VCM-38-2021. **ASUNTO:** Informar sobre actividades culturales y solicita de su ayuda para que provea de herramientas necesarias para su desarrollo de la actividad del día 28 de noviembre, en la plazoleta, presentación del joven Ronaldo Castro Vásquez. Se **ACUERDA** con cuatro votos darlo por conocido. **ACUERDO APROBADO.** Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro, concejales Propietarios (as).....

Inciso J.....

ACUERDO N°. 10: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración MOCION No.1, PRESENTADA POR: JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ JONHSON. **ASUNTO:** Otorgamiento de vacaciones con motivo del fin de año 2021, se mociona para que nuestra institución y los servicios administrativos salgan a vacaciones los días: 20,21,22,23,24, así como los días 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre del 2021, retornando todos los servicios administrativos con normalidad el día lunes 3 de enero del 2022. Se **ACUERDA** con cuatro votos, autorizar a la Intendencia Municipal para que realice las gestiones pertinentes y publicación en el diario oficial la Gaceta. **ACUERDO APROBADO.** Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro, concejales Propietarios (as).....

Inciso K.....

ACUERDO N°. 11: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, **ACUERDA** con cuatro votos, publicar en el diario oficial la Gaceta, el cierre de las oficinas municipales los días 20,21,22,23,24,27,28,29,30 y 31 de diciembre del 2021, retornando todos los servicios administrativos con normalidad el día lunes 3

Acta ord.114-2021
23 de noviembre del 2021

de enero del 2022. Rige a partir de la publicación. Visto el acuerdo en todas sus partes: es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se aplica el artículo 45 del código municipal. Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro, concejales Propietarios (as).....

CAPITULO XI. CIERRE DE SESION

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las 7:50 p.m.

_____	SELLO	_____
PRESIDENTE		SECRETARIA

..... UL.....